



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo, de Densidad, de Intensidad y/o Altura de Edificaciones.					
DESCRIPCIÓN:					
Autorización para el cambio de uso de Suelo, de Densidad, de Coeficiente de Ocupación, del Coeficiente de Utilización y/o Altura					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 fracción I, II, III y IV del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan de Desarrollo Urbano publicado en Gaceta del Gobierno No. 120 de fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro, Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de Autorización del Uso de Suelo firmada el día diecinueve de junio de dos mil trece y publicada en Gaceta del Gobierno No. 1 de fecha primero de julio del dos mil trece y Artículo; 133 fracción XIV del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cambio de Uso de Suelo, de Densidad, de Intensidad y/o Altura de edificaciones.		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física o jurídica-colectiva solicite permiso para solicitar un cambio de Uso de Suelo, de Densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente utilización y/o de altura de edificaciones.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud firmada por el solicitante ➤ Memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios, en su caso. ➤ Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad. ➤ Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias. ➤ Anteproyecto Arquitectónico ➤ Dictamen de Impacto Regional, en su caso. ➤ Identificación oficial del propietario o poseedor del predio ➤ Recibo de Impuesto Predial actualizado. ➤ Carta Poder (en su caso) 		SI		Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.	
		NO		Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 fracción I, II, III y IV del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan de Desarrollo Urbano de Joquicingo, publicado en Gaceta del Gobierno No. 120 de fecha veinte de junio del año dos mil cuatro, Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de Autorización del Uso de Suelo firmada el día diecinueve de junio de dos mil trece y publicada en Gaceta del Gobierno No. 1 de fecha primero de julio del dos mil trece y 133 fracción XIV del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.	
		NO			
		NO			
		NO			
		NO			
		NO			
		NO			
		NO			
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud firmada por el solicitante ➤ Memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios, en su caso. ➤ Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad. ➤ Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias. 		SI		Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.	
		NO		Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 fracción I, II, III y IV del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan de Desarrollo Urbano de Joquicingo, publicado en Gaceta del Gobierno No. 120 de fecha veinte de junio del año dos mil cuatro, Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de Autorización del Uso de Suelo firmada el día diecinueve de junio de dos mil trece y publicada en Gaceta del Gobierno No. 1 de fecha primero de julio del dos mil trece y Artículo 133 fracción XIV del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.	
		NO			
		NO			



➤ Anteproyecto Arquitectónico	NO	I	
➤ Dictamen de Impacto Regional, en su caso.	NO	I	
➤ Identificación oficial del propietario o poseedor del predio	NO	I	
➤ Recibo de Impuesto Predial actualizado.	NO	I	
➤ Poder Notarial del Representante Legal	NO	I	
➤ Acta Constitutiva de la Sociedad	NO	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

➤ Solicitud firmada por el solicitante	SI			<p>Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.</p> <p>Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 fracción I, II, III y IV del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan de Desarrollo Urbano de Joquicingo, publicado en Gaceta del Gobierno No. 120 de fecha veinte de junio del año dos mil cuatro, Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de Autorización del Uso de Suelo firmada el día diecinueve de junio de dos mil trece y publicada en Gaceta del Gobierno No. 1 de fecha primero de julio del dos mil trece y 133 fracción XIV del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.</p>
➤ Memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios, en su caso.	NO	I		
➤ Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.	NO	I		
➤ Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.	NO	I		
➤ Anteproyecto Arquitectónico	NO	I		
➤ Dictamen de Impacto Regional, en su caso.	NO	I		
➤ Identificación oficial del propietario o poseedor del predio	NO	I		
➤ Recibo de Impuesto Predial actualizado.	NO	I		
➤ Poder Notarial del Representante Legal o Carta Poder (en su caso)	NO	I		

OTROS

	N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 a 25 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles
VIGENCIA:	12 meses			
COSTO:	\$ 5,428.5			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Recaudatoria (Área de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal) del H. Ayuntamiento de Joquicingo, México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificación y Levantamiento a través del método de radiaciones y amarres e inspección del predio para el cual se solicita el trámite y dictamen.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO		
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, Joquicingo; México.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

714	1470631	N/A	N/A	desarrollourbanojoqui@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De dónde se basan para fijar los precios para las licencias de Construcción?				
RESPUESTA:	La tarifa de basa de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y al valor de la Unidad de Medida y Actualización del año correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos se debe realizar un cambio de Uso de Suelo, de Densidad, de Intensidad y/o Altura de edificaciones?				
RESPUESTA:	Cuando en un periodo se requiera hacer el aprovechamiento de usos de Suelo, de Densidad, de Intensidad y/o Altura de edificaciones diferentes a los que están autorizados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Joquicingo, siempre y cuando el uso y aprovechamiento solicitado sea compatible con los previstos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen. Si se trata de cambios a usos del suelo de impacto regional, se requerirá de dictamen de impacto regional y demás requisitos que establezca la reglamentación del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué usos de suelo son los que requieren el dictamen de impacto regional?				
RESPUESTA:	Cualquier uso diferente al habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de tres mil metros cuadrados o ocupen precios de más de seis mil metros cuadrados de superficie; gaseras, gasolineras y otras plantas para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles, helipuertos, aeródromos civiles y aeropuertos y los demás que señale el Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30 / 09 / 2024</p>
--	--	--